

Estado del plan de trabajo del MMA en relación con el Estatuto Antártico Chileno



Reglamentos ambientales – Ley Antártica

Nº	Reglamento	Organismos	Artículo
1	Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre el Medioambiente Antártico	Elabora MMA Suscribe MINREL	17 inc. 2º / 37 inc. 5º
2	Actividades que requieren autorización previa	Elabora MMA Suscribe MINREL	24 inc. 2º
3	Criterios y parámetros para la protección y conservación del medioambiente antártico. + Pautas y medidas para responder a incidentes que puedan tener efectos adversos en el medio ambiente antártico o sus ecosistemas dependientes y asociados.	Elabora MMA Suscribe INTERIOR, MINREL y DEFENSA	35 inc. 3º + 41 inc. 2º (sin remisión expresa de la Ley para elaboración de Reglamento).
4	Manejo de residuos en territorio antártico.	Elabora MMA Suscribe MINSAL	36 inc. 4º

Plan de trabajo MMA – Conformación del equipo Antártico



Proceso elaboración reglamentaria - Ley Antártica



Proceso elaboración reglamentaria - Ley Antártica



Reglamento Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre el Medioambiente Antártico

Define Conformación y funcionamiento del Comité de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en Medio Ambiente Antártico y establece procedimiento de evaluación ambiental para proyectos y actividades que se planifique desarrollar en la Antártica.

- Proyecto avanzado durante la administración anterior
- **Consulta ciudadana:** 11/05/2023 – 10/06/2023
- **Estado actual:** En proceso respuesta a observaciones PAC y elaboración de Proyecto definitivo para aprobación del CMS y CC.
- **Proyección para Dic. 2023:** D.S firmado e ingresado a CGR para toma de razón.

Temas críticos

- Composición del Comité Operativo
- Rol de los operadores durante la EIA (fiscalizadores, evaluadores, proponentes)
- Rol del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
- Evaluación de actividades de transporte, de apoyo operativo y logístico ejecutadas por operadores estatales

Reglamento actividades que requieren autorización previa (INACH)

- (i) Ingreso a Zona Antártica Especialmente Protegida;
- (ii) Toma o intromisión perjudicial (flora/fauna);
- (iii) Introducción de especies animales o vegetales no nativas o exóticas.
- (iv) Introducir productos o elementos químicos potencialmente dañinos para el MA.

- **Estado actual:** En elaboración del anteproyecto, en discusión con Comité operativo con funcionarios MINREL, INACH y MINCIENCIA (5 sesiones a la fecha).
- **Proyección para Dic. 2023:** Proyecto definitivo presentado al CMS y CC

Temas críticos

- Autorización previa de INACH para la introducción de combustibles al territorio antártico.

Criterios y parámetros para la protección y conservación del medioambiente antártico

Establece los criterios y parámetros generales que deberán seguirse en la planificación y ejecución de toda actividad a realizarse en la Antártica y sus ecosistemas dependientes y asociados + Pautas y medidas para responder a incidentes que tengan efectos adversos en el MA Antártico

- **Estado actual:** En estructura del anteproyecto. Pendiente incorporación de contenidos sustanciales de carácter técnico.
- **Proyección para Dic. 2023:** Proceso de participación ciudadana.

Temas críticos

- Zonas antárticas especialmente protegidas, zonas antárticas especialmente administradas y especies especialmente protegidas

Manejo de residuos en el medio ambiente antártico

Establece procedimientos para el almacenamiento, eliminación, tratamiento y **remoción** de residuos en la Antártica, así como aquellas sustancias y residuos cuya descarga o eliminación se encuentra prohibida en ésta. Regula el procedimiento de elaboración y actualización de Planes de manejo de residuos de bases, naves y aeronaves en la Antártica, revisados por el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud, en el marco de sus respectivas competencias.

- **Estado actual:** En estructura del anteproyecto, pendiente revisión de contenidos de carácter técnico y compatibilidad con Ventanilla Única RETC
- **Proyección para Dic. 2023:** Proceso de discusión intersectorial y subnacional

Temas críticos

- Compatibilidad con otras autorizaciones para movimiento de residuos
- Compatibilidad con sistemas nacionales de reporte de residuos

Dificultades

- 1) Falta de asignación presupuestaria para el MMA, para hacerse cargo de la carga de trabajo asociado a los Reglamentos y al proceso de su puesta en marcha.
- 2) Subir el estándar de la Administración en materia de participación ciudadana supone necesariamente un aumento de plazos en la elaboración de Reglamentos, y de los instrumentos en general (Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe).



Gobierno de Chile



Participación de otras instancias Antárticas

- ✓ **Consejo de Política Antártica**
 - Plan Estratégico Antártico 2020-2024
 - Objetivo estratégico N°7 Preservar el Medio Ambiente Antárticos y sus ecosistemas dependientes y asociados: **7.1** Comité asesor sección nacional del protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (SENPA), **7.2** Fortalecer las capacidades al interior del MMA en materia Antárticas, **7.3** Fortalecer la legislación medioambiental en materia Antártica, y **7.4** fortalecer procedimientos de evaluación ambiental que realiza el Comité Operativo para la Evaluación de Impactos Ambientales.
- ✓ **Consejo de Asuntos Generales**
 - Programa Antártico Nacional
- ✓ **RAPAL (Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos).**
- ✓ **Delegado ministerial reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y Comité de protección del Ambiente (CPA).**
- ✓ **Estatuto Antártico, contemplan funciones específicas al Ministerio del Medio Ambiente, elaboración Reglamentos.**
- ✓ **Contribuir en las discusiones sobre AMP en la CCRVMA/CCAMLR.**
- ✓ **Desarrollar un plan de inspecciones y coordinarlo con las instituciones competentes para su implementación efectiva.**
- ✓ **Fomentar el desarrollo de estudios ambientales.**
- ✓ **Integrar criterios de sustentabilidad en el desarrollo de proyectos técnicos, cartografía, y de manuales operacionales o de experiencias.**
- ✓ **Incorporación de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) según corresponda.**
- ✓ **Colaborar en la discusión sobre la gestión de residuos peligrosos para operadores Antárticos nacionales e internacionales, especialmente dada su relación con el “Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos”.**
- ✓ **Fortalecer los procedimientos de evaluación medioambiental que realiza el Comité Operativo para la Evaluación del Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico.**